

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados doña Balbina y don Valentín Álvarez Díaz, se extiende el presente que sirve de emplazamiento a los mencionados codemandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos asistidos de Letrado y Procurador, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y facultando al Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Grado a 18 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—16.901.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Morales Vilchez y doña María Paz Mesa Mancilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/586/98, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca número 3.604, tomo 536, libro 40, folio 123 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, urbana número 20, planta sexta, quinta de

vivienda tipo B, letra F, del edificio «Barriada de la Chana», hoy calle Húsares, número 2, con una superficie construida de 84 metros 71 decímetros cuadrados.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—16.888.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 298/1998, promovidos por el Procuradora señora Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Cárdenas y doña Ana Serrano Raya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a sus diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a sus diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Casa en Guadix, en el sitio de La Alameda, en la carretera de Granada a Guadix, sin número, hoy uno, que se compone de planta semisótano, pues es sótano respecto a la carretera de Murcia con entrada a través del patio lateral que da a la pro-

longación de la avenida Medina Olmos, mediante rampa, con superficie el sótano de 284 metros cuadrados, planta primera destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias, con terraza a la izquierda de la misma, y con superficie total de 288 metros cuadrados y planta primera alta, con tres habitaciones y una superficie de 38 metros cuadrados, coronándolas una terraza. Linda: Frente, carretera de Granada a Murcia; derecha, entrando y espalda, otra finca de José García Cárdenas e izquierda, prolongación de la avenida Medina Olmos. Inscrita al tomo 1.711, libro 331, folio 102, finca registral número 21.534 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 17 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—17.146.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en juicio ejecutivo número 31/1995, seguidos a instancia de Unión Andaluza de Aavales (SGR), se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado al demandado que después se detallarán junto con su valoración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera subasta se consignará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en todo caso se acompañará el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas. En su caso para la segunda subasta se señala el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Caso de que quedase desierta la segunda subasta, para la tercera subasta se señala el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas se celebran en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Para en el caso de que el día señalado para